

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.117

Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

(Conclusión: Véase B. O. núm. 159)

—Acceder a reclamación de D. Casiano Mañueta, de Calatayud, contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1941, declarando no resulta defraudación ni responsabilidad alguna para el interesado.

—Aprobar padrones del arbitrio de la riqueza agrícola radicante en la provincia correspondiente al año agrícola 1941-42 de los pueblos comprendidos en la relación que empieza por Almonacid de la Sierra y termina con Viver de la Sierra, y de los barrios de esta ciudad comprendidos en la relación que empieza por Alfoceda y termina con Villamayor.

—Aprobar cuenta de 234 pesetas presentada por la Dirección del Hogar Pignatelli, por gastos de fotograbado con destino a la impresión de cédulas personales.

—Formalizar ingreso de cantidad sobrante de la liquidación de la Prestación personal a favor del Estado, fijando el beneficio líquido de tal recaudación en 118.638'40 pesetas.

—Consignar en Inventario alta y baja producida por conversión de varios títulos y formalizando

el ingreso de pequeños restos inaplicables de la conversión.

—Acordar que continúe la tramitación del concurso acordado para la designación de Inspectores de Arbitrios provinciales, señalando como plazo para la admisión de proposiciones, desde la fecha que aparezcan en los "Boletines Oficiales" los referidos anuncios hasta el día 15 de abril próximo, a las doce horas.

—Aprobar la distribución de fondos por obligaciones del mes actual.

Ruegos, preguntas y proposiciones

El Sr. Baeza da cuenta de la visita realizada con el Gobernador civil y el Jefe provincial del Movimiento a Gallur, dando cuenta de las obras realizadas en dicho pueblo, necesitando un empréstito con el Banco de Crédito Local y pide para ello nuestro apoyo.

SESION DEL DIA 15

Asistencia: Sres. Baeza, Gutiérrez, Lafuente, Labarta y Cavero.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente da cuenta de dos escritos del Excmo. Sr. Gobernador civil, uno de agradecimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por las atenciones que con él se tuvieron durante su estancia en la ciudad, y el otro traslada comunicación del General Director de Enseñanza Militar.

—Manifiesta el señor Presidente haber recibido una proposición del Alcalde de Zaragoza en relación con el Hospital de Nuestra Señora de Gracia; la Corporación Provincial acuerda por unanimidad redactar un escrito dirigido al Ayuntamiento expresando nuestra satisfacción y gratitud.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Adquirir plantas con destino al servicio de Jardinería del Hogar Pignatelli.

—Acordar que la Banda de Música del Hogar Pignatelli concorra el Domingo de Cuasimodo, la mitad de ella al Viático de la Iglesia de San Gil, y la otra mitad, al del Pilar.

—Conceder el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, del enfermo Lucas Lumbreras, de Tabuena.

—Acceder a petición de Manuel Arilla, vecino de Zaragoza, concediéndole socorro de lactancia para su hijo Luis, nacido en parto doble.

—Conceder prórroga del socorro de lactancia solicitado por Antonio Martínez, del barrio de Peñaflores (Zaragoza), para su hijo José Luis.

—Acceder a petición de Eugenio Castro, vecino de esta ciudad, concediéndole prórroga de tres meses del socorro de lactancia que disfruta su hijo Eugenio Castro.

—Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Mariano y Antonio Collón Labarta, de esta ciudad.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de Domingo Olano.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una de pesetas 676'65 de General Española de Seguros, por el seguro de automóviles de la Corporación; otra de 20'25 pesetas de D. Pedro Faci, por reparación de una maza; otra de 75 pesetas del Hogar Pignatelli, por la confección de tres gorras de uniforme para porteros y ordenanzas del Hogar Pignatelli; y otra de 1.961'10 pesetas del Hotel Torrontequi, de Bilbao, importe de estancias causadas durante el viaje oficial de la Corporación.

—Aprobar las cuentas presentadas por la Comisión Inspector Provincial del Cuerpo de Caballeros Mutuados de Guerra, justificativas de la inversión de los últimos libramientos.

—Aprobar los precios medios a que han de abonarse los artículos suministrados por los pueblos de la provincia a las fuerzas de la Guardia Civil, en febrero último.

—Vender el papel que ha sido declarado inútil, procedente de la oficina de Intervención de Fondos provinciales.

—Conceder una subvención de 3.000 pesetas al Comité Ejecutivo de la III Feria de Muestras, de Zaragoza, para la organización de un certamen.

Ponencia de Fomento

Aprobar y remitir al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas el informe acerca de la construcción de la carretera de Tudela a Zaragoza por la margen izquierda del Ebro.

—Aprobar cuenta de 15.546'97 pesetas por gastos ocasionados con motivo del recrecimiento de la rasante del camino vecinal núm. 4, de Novillas a Cortes.

—Autorizar a D. Gregorio Chueca, de Borja, y D. Antonio Bernad, de Zaragoza, para realizar obras en fincas lindantes con caminos vecinales.

Ponencia de Personal y Plantillas

Aprobar programa para provisión del vacante de Maestro Educador del Hogar Pignatelli.

—Designar con carácter puramente provisional Auxiliar administrativo en las oficinas de la Administración de los Establecimientos, a don Mariano Pertusa Salvador.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1942, levantadas a los vecinos de Belmonte de Calatayud comprendidos en la relación que empieza con Pascual García y termina con Benito López.

—Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1942, levantadas a los vecinos de esta ciudad comprendidos en la relación que empieza con María Pérez y termina por D.^a Juana Pérez.

—Desestimar reclamación contra acta de inspección por cédulas personales de 1941-42, presentada por D. Matias Bergua, de esta ciudad, declarándole obligado a satisfacer 280 pesetas por diferencia de tributación del año 1941, y 350 pesetas de 1942 y otra cantidad igual por multa.

—Desestimar reclamación presentada por don Antonio Lázaro, debiendo satisfacer por diferencia de tributación 80 pesetas y multa igual reglamentaria.

—Acceder a reclamaciones de D. Antonio Noailles, D. Manuel Saly, D. Antonio Mateo, D. Luis Moradell y D. Pedro Múgica, de Zaragoza, contra actas de inspección por cédulas personales de 1942, declarando no resulta defraudación alguna.

—Desestimar reclamación de D.^a Jovita Montoya, declarándole obligada a obtener su cédula personal con recargo igual a su importe.

—Abrir cuenta corriente en los Bancos de Crédito de Zaragoza, y Aragonés de Crédito.

—Fijar los premios de recaudación de arbitrios para los Secretarios municipales y encargados de la cobranza.

—Autorizar a D. Enrique Marín para efectuar la inspección de cédulas personales en todos los pueblos de la provincia.

—Aprobar padrones del arbitrio sobre la riqueza agrícola radicante en la provincia, año 1941-42, relación que empieza por Alpartir y termina con Urrea de Jalón.

Ponencia de Beneficencia

Aprobar relaciones de facturas satisfechas por la Depositaria provincial, referentes al suministros

de artículos con destino al consumo del Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importantes 16.211'02, y 2.750 pesetas, 11.986'19 respectivamente.

—Acordar la conservación de la celda de la Madre Rafols y de la cripta de la Iglesia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Ruegos y preguntas

El señor Presidente, en nombre del Sr. Albareda, hace presente a la Comisión Gestora de la brillantez de los actos conmemorativos, celebrados en Sos; el descubrimiento de una lápida de los Caídos y otros actos en honor de Fernando el Católico.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22

Asistencia: Sres. Baeza, Monerde, Labarta, Lafuente, Albareda y Cavero.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, que fué la del día 15.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente da cuenta del fallecimiento de D.^a Carmen Agüeras, esposa de D. Joaquín Albareda, y propone conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se comuniqué así a su esposo. El Sr. Albareda da las gracias a la Presidencia por las manifestaciones de condolencia.

—Manifiesta el señor Presidente los trabajos que se han llevado a cabo estos días y de la formación de un Consejo en la "Institución Fernando el Católico", cuyos miembros tomaron posesión en la última sesión.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder el ingreso en el Manicomio Provincial de Valladolid de la enferma María de la Gloria Lorente Barranco, del Epila.

—Acordar el ingreso de la enferma Mercedes Urbano Embid, de Tierga, en el Instituto Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat.

—Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, a Leoncio Lasobras Asín, de Luna, y a Alvaro Bardaxí del Franco, de Zaragoza.

—Conceder el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de los niños Félix y Macario Ortín Fortún, de Plasas.

—Conceder socorro de lactancia para Amparo Moros, nacida en parto doble, hija de Sebastián Moros Martín, vecino de Zaragoza.

—Acordar que el enfermo accidentado de trabajo Manuel Bazán Balsa, sea trasladado al departamento de comunes del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Autorizar a la Dirección del Hospital Provincial para que sean practicados tratamientos a los enfermos pobres de otras provincias.

—Distribuir entre las diez ex-acogidas del Hogar Pignatelli que han contraído matrimonio, la cantidad de 1.111'30 pesetas.

—Realizar obras de habilitación de locales en el Hogar Pignatelli, con destino a guardería de niños hospitalarios.

—Aprobar: relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de febrero último, importantes 26.934'14 pesetas; relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, durante febrero último, importantes en total 17.438'61 pesetas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una de 12 pesetas por suscripción del seminario católico "El Pilar"; y otra de 628 pesetas del servicio telefónico del Palacio Provincial.

—Abonar a D. Leonardo Prieto Castro y don José Guallart y López de Goicoechea, 1.380 y 1.290 pesetas, respectivamente, que tienen devengadas como Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Ponencia de Fomento

Reintegrar a fondos provinciales la cantidad de 4.000 pesetas, libradas para obras en el camino vecinal núm. 501, de Daroca a la estación del Murero, por Manchones y Murero, que no ha sido preciso invertir en las mismas.

—Aprobar las siguientes cuentas: una de pesetas 67.550'89 por gastos de una variante en el camino vecinal núm. 1 de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola; otra de 2.017'40 pesetas por gastos ocasionados durante el mes de febrero último con motivo del entretenimiento y conservación del automóvil, maquinaria y material móvil de la Sección de Obras y Vías provinciales; relaciones de cantidades satisfechas, ingresadas en la Sección de Obras y Vías provinciales durante el mes de febrero último, por el concepto de servicio de automóviles, importante en total 1191'87 pesetas; cuenta de 10.538'89 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la construcción, por administración de camino vecinal número 682, de Bordalba a la carretera de Madrid a Frandía en Ariza.

—Autorizar a D. Feliciano Latorre, de Boquiñeni; D. Quirico Rubio, de Manchones; D. Gregorio Remacha, de Moros, y D. Pedro Sancho, de Pradilla de Ebro, para realizar obras en fincas lindantes con vías provinciales.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1942, levantadas a vecinos de Zaragoza.

—Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1941-42, levantadas a vecinos de Piedrajada.

—Desestimar reclamación contra actas de inspección por cédulas personales de 1942, presentadas por D.^a María Pilar Sena y D.^a Pilar del Cacho, de esta ciudad.

—Acceder a reclamación contra clasificación hecha en acta de inspección por cédulas personales, presentadas por D. José Alfonso, D. Isidoro

Martínez Ortiz, D. Domingo Martín Cortés y D. Francisco Valdovinos, de esta ciudad.

—Acceder a reclamaciones de D. José Alcáñiz, D. Florencio Brun, D. Carlos Aznar, D. Félix Palomar y D. Jacinto Edo, de Borja, sobre su clasificación en el padrón de cédulas personales de 1942.

—Aprobar liquidaciones de cédulas personales presentadas por los Ayuntamientos de la relación que empieza por Ainzón y termina con Undés Pintano, correspondiente al ejercicio de 1942.

—Fijar período voluntario de cobranza de arbitrios provinciales sobre riqueza agrícola radicante en la provincia.

—Aprobar padrones del arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1941-42, presentados por los Ayuntamientos, de la relación que empieza por Rubierca y termina por Mera de Moncayo.

—Apremiar a los Alcaldes y Depositarios de Villafranca de Ebro, Velilla de Ebro y Villafeliche por falta de retención de cantidades embargadas.

—Aprobar la liquidación de los presupuestos provinciales del ejercicio 1941.

Ponencia de Cultura

Aprobar el Reglamento de la "Institución Fernando el Católico".

SESION DEL DIA 29

Asistencia: Sres. Baeza, Monterde, Lafuente, Labarta, Albareda y Cavero.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de Despacho de la Presidencia

Acordar a propuesta de la Presidencia, conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Embajador de Alemania, y comunicárselo así al Cónsul alemán en Zaragoza.

—El señor Presidente resalta la figura del señor Rodríguez Lasala, fallecido recientemente; se aprueba conste en el acta el sentimiento de la Corporación y que se comunique así a su hijo.

—Da cuenta del fallecimiento de la madre y esposa de los Doctores Val Carreres; se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se comunique así a dichos Doctores.

—El señor Presidente da cuenta de un escrito de la Alcaldía de Zaragoza referente a las gestiones que se realizan para la edición de un Cancionero Aragonés, ofreciendo la colaboración de la Corporación.

—Manifiesta la Presidencia haber recibido una comunicación de la Sociedad Económica de Amigos del País en la que da cuenta de la organización de un homenaje a D. Teodoro Ríos.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Tomás Lavéga, de Gallur; Eliseo y Enrique Martín, de Zaragoza, y Pedro, Encarnación y Angel Gregorio, de Borja.

—Acceder al prohijamiento de una niña, expó-sita o huérfana de las acogidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por los

cónyuges, Angelino Beamonte y Concepción Giménez, vecinos de Valpalmas.

—Aprobar: cuentas de 1.170, 1.410 y 5.670 pesetas por estancias causadas durante el mes de febrero último por enfermos mentales de esta provincia en el Manicomio Provincial de Valladolid, en el Instituto y Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, respectivamente; relaciones de cantidades ingresadas por diferentes trabajos realizados por los diversos talleres del Hogar Pignatelli, en febrero último, importantes en total pesetas 22.543'69; relación de facturas por suministros de materiales y otros gastos en la Vaquería Provincial, en febrero último, importantes 7.537'18 pesetas; factura de suministro de judías a los diferentes Establecimientos provinciales de Beneficencia, importantes 21.895'58 pesetas; relaciones de obligaciones contraídas en febrero último por el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, importantes 62.533'77, 26.508'37 y 14.576'59 pesetas; cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial y Hogar Pignatelli en febrero último, importantes, los ingresos, 17.576'48 y 9.459'60 pesetas y los gastos, 2.327'89 y 9.1778'85 pesetas; cuenta de 560'50 pesetas por gastos de la Casa de Maternidad en febrero último; relaciones de facturas de suministros de materiales con destino a los talleres del Hogar Pignatelli por un importe de 22.170'44 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli y en reparaciones del mismo, Casa de Maternidad y Hospital Provincial durante el mes de marzo de este año, importantes 10.142'44 pesetas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una de pesetas 1.559'97 por suministro de fluido eléctrico al Palacio Provincial en febrero último; otra de 30 pesetas por un emblema de Falange; otra de 923'50 pesetas por suministros de cubiertas y cámaras; otra de 176'25 pesetas por suministros de accesorios; otra de 323'05 pesetas por reparación del coche de la Presidencia; otra de 1.120 pesetas por suministro de sobres y cartas para la Presidencia; otra de 129'80 pesetas por suministro de material de escritorio; otra de 255 pesetas por suministro de blocs; otra de 310 pesetas por leña: dos, de 98'55 y 33 pesetas, por material de oficina a los Juzgados de Mutilados; una de 60'25 pesetas por carbón al Juzgado de Mutilados; otra, de 40 pesetas por leña para el citado Juzgado; otra de 50 pesetas por idéntico servicio; otra, de 440 pesetas, por libros para la Biblioteca de la Corporación; otra de 132 pesetas por suministros de trofeos al Frente de Juventuds; otra de 3.599'82 pesetas, por gastos menores de la Depositaria; y otra, de 393'09 pesetas, por obras de pintura del Templo parroquial de San Braulio.

Ponencia de Fomento

Aprobar cuenta de 380'80 pesetas por gastos ocasionados durante el mes de febrero último,

con motivo de la conservación de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Aprobar las cláusulas adicionales al convenio entre el Ayuntamiento de Oseja y D. Fulgencio Andaluz, para la construcción del camino vecinal núm. 698 de Calcena a la carretera de Morés a Aranda por Oseja, y autorizar la firma del contrato correspondiente entre la Diputación y el citado contratista.

—Aprobar certificación núm. 15 de obras ejecutadas en el camino núm. 698, disponiendo que su importe de 60.334'05 pesetas sea abonado al contratista Sr. Andaluz.

—Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Bubierca, ampliando en 600 pesetas más la subvención de 1.080 pesetas para llevar a cabo trabajos de escarificación de la langosta.

—Autorizar a D. Pedro Martínez, de Mañanquilla; D. Pablo Castillo, de Torres de Berrellén, y D. Manuel Pueyo, de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con vías provinciales.

—Dejar sin efecto la adjudicación de la tala y aprovechamiento del arbolado del camino vecinal núm. 314.

Ponencia de Cultura

Facilitar al Ayuntamiento de Zaragoza el Cancionero de esta provincia, a efectos de la publicación del Cancionero Aragonés.

Ponencia de Fomento

Librar a justificar 34.875'31 pesetas para reparación del camino vecinal núm. 4, de Novillas a Cortes; 58.267'67 pesetas para reparación del camino vecinal núm. 304, de Villar de los Navarros a Herrera, y 59.106'69 pesetas para reparación del camino vecinal núm. 307, del Cimballa a la carretera de Cillas a Alhama.

Ponencia de Personal y Plantillas

Designar al Sr. Monterde como Juez para la instrucción del expediente de depuración a los empleados provinciales a quienes no se les hubiera instruido.

—Designar el Tribunal que ha de actuar en la provisión de las vacantes de Oficiales terceros, existentes en el Cuerpo Administrativo provincial.

—Aprobar programa y ejercicios que han de regir en las oposiciones para la provisión de la plaza de Odontólogo de la Beneficencia Provincial.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1941 y 1942 levantadas a los vecinos de San Mateo de Gállego, comprendidos en la relación que empieza con D. Eugenio Arruga y Damiana Bell y termina con D. Nicolás Pérez y D. Miguel Laboreo, respectivamente.

—Desestimar reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1942 presentadas por D. Silvestre Díaz, de Tauste, debiendo satisfacer 150 pesetas por diferencia de tributación y 150 pesetas por multa; D. José Arellano y D. José Mateo, de esta ciudad, debiendo

satisfacer 350 pesetas y 340 pesetas por diferencia de tributación, respectivamente, y multa igual que la cuota.

—Acceder a actas de inspección por cédulas personales de 1942, formuladas por los vecinos de esta ciudad D.^a Remedios Cerdán, D. Santiago García, D.^a Paulina Gayán, D. Andrés Bayo y D. Víctor Bernabéu, no resultando defraudación alguna.

—Resolver reclamación contra actas de inspección por cédulas personales de 1942, presentadas por D.^a Elvira Costa, debiendo satisfacer 110 pesetas por diferencia de tributación y pesetas 110 por multa.

—Acordar vuelta de dictamen a la Ponencia de Hacienda, uno, en el que se proponía la aprobación de la liquidación por cédulas personales por ejecutiva de 1941, presentada por el Gestor del impuesto Sr. Casanova.

—Aprobar expediente de ejecutiva por inspección de cédulas personales de 1941 a los pueblos comprendidos en la relación que empieza con Allagón y termina por Zuera.

—Aprobar expediente de ejecutiva ordinaria por cédulas personales de 1940 y 1941 de Arándiga, Mesones de Isuela y Vellilla de Jiloca.

—Abonar a D. Enrique Marín, premios de cobranza e inspección por cédulas personales de varios pueblos de la provincia.

—Organizar el servicio de amillaramiento y nombrar a D. José María Viscó Elizondo con carácter eventual.

—Aprobar padrones de arbitrio provincial sobre riqueza agrícola, radicante en la provincia correspondiente al año 1941-42, presentados por los Ayuntamientos de la relación que empieza por Ardisa y termina con Zuera.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de julio de 1944. — El Presidente, Laureano Labarta.

SECCION CUARTA

Núm. 3.174

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Manuela Bona, Luis Castillo, Sebastián Beltrán, María Guardiola, Basilisa Pascual, Eusebia Lecha, María Espada, José Adán, Encarnación Roca, Genaro Enfedaque, Juan Ramón Sancho (Montepío Militar); Beatriz Díez Simón, Victoria Lalueza (Montepío Civil); Ramona Mayayo (Jubilados); Damiana Pellicer, Agustina Delgado, Francisco Blanco, Pedro Martín, Aurelia Sarabia, Felipe Bueno, Manuel Arbués, José Bella, (Montepío Militar); Cirilo Gómez (Retirados).

Zaragoza, 11 de julio de 1944.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Núm. 3.175

Cese de Inspectores

Por orden comunicada emanada de la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, han cesado con fecha 1.º del actual en el ejercicio de sus funciones, como Inspectores del impuesto de Usos y Consumos, D. José Rodríguez Cortés y D. Domingo Gimeno Lahoz, a los que se les ha recogido el correspondiente carnet.

Ló que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los industriales, comerciantes y público en general.

Zaragoza, 10 de julio de 1944.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Núm. 3.177

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración de Rentas, ha impuesto, por acuerdo de fecha 6 del actual, a todos y cada uno de los Ayuntamientos que se citan a continuación la multa de 25 pesetas, por no haber dado cumplimiento a su debido tiempo a lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de este impuesto y a la circular de 6 de junio próximo pasado (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 10 del mismo mes), cuya multa deberán ingresar en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual, sin haberla hecho efectiva, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Al propio tiempo, y en el mismo plazo que antes se cita, cumplimentarán el servicio de referencia, pues de lo contrario se verá precisada esta Oficina a proponer al Ilmo. Sr. Delegado el nombramiento de comisionados para que por cuenta de los señores Alcaldes y Secretarios se personen en los Ayuntamientos a fin de confeccionar los servicios.

Zaragoza, 11 de julio de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basílides Marcos.

Relación que se cita

Almolda (La)	Montón
Arándiga	Morata de Jiloca
Bardallur	Muela (La)
Bordalba	Pastriz
Bubierca	Remolinos
Calcena	Ruesca
Codo	Santa Cruz de Grío
Cunchillos	Terrer
Figueruelas	Torralba de Ribota
Fayos (Los)	Velilla de Jiloca
Joyosa (La)	Villar de los Navarros
Maella	Zuera
Monterde	

SECCION QUINTA

Núm. 3.160

Catastro Topográfico Parcelario

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA
Segunda Brigada

Se pone en conocimiento de propietarios y entidades que, previo abono del importe fijado en las nuevas tarifas aprobadas por Orden de la Presidencia del Go-

bierno de 31 de mayo de 1944, se facilitan copias certificadas de planos parcelarios, certificaciones literales y otros documentos gráficos y literales de igual índole, en la Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario, donde radica el archivo a base de los documentos originales confeccionados por el Instituto Geográfico y Catastral, como oficina exclusivamente autorizada para tal fin; pudiéndose hacer la petición directamente a la misma (sita en esta capital, plaza de España, Diputación Provincial), o por conducto de los Secretarios de las Juntas Periciales del Municipio en que radiquen las propiedades rústicas.

Zaragoza, 10 de julio de 1944.—El Jefe Provincial de la 2.ª Brigada, José M.ª Gerona.

Núm. 3.127

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. Silverio Cañada Martínez, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 26 de abril de 1944 pidiendo la concesión de noventa y ocho pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «María del Carmen», núm. 1.917, sita en el término de Alpartir, paraje llamado del «Pueblo».

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la casa de las minas. De punto de partida a primera estaca dirección S., se medirán 100 metros; de primera a segunda estaca dirección E., 800 metros; de segunda a tercera estaca dirección Norte, 200 metros; de tercera a cuarta estaca dirección E., 100 metros; de cuarta a quinta estaca dirección Norte, 800 metros; de quinta a sexta estaca O., 800 metros; de sexta séptima estaca S., 500 metros; de séptima a octava estaca O., 400 metros; de octava a novena estaca S., 500 metros, y de novena a décima E., 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las noventa y ocho pertenencias solicitadas. Todos los puntos están referidos al Norte verdadero.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo imperrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 6 de julio de 1944.—El Ingeniero-Jefe: P. O., Pedro Madiola.

SECCION SEXTA

FARLETE

Núm. 3.167

Habiendo de proceder el Ayuntamiento y Junta Pericial de esta localidad a la distribución individual de la riqueza rústica y pecuaria asignada a este término municipal por la Inspección del Tributo del Servicio de Amillaramiento de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo preceptuado en las Instrucciones de 25 de agosto de 1943, insertas en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 28 del mismo, por medio del presente se requiere a todos los propietarios vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, por sí o por medio de representante legal, declaración jurada de toda la riqueza rústica y pecuaria que posean, advirtiéndose que a quien no lo verifique se le estimará su riqueza de conformidad a los datos obrantes en el archivo municipal, quedando obligados a satisfacer los gastos que ello origine y sin derecho a reclamación. Las declaraciones que se interesan deberán ser formuladas necesariamente en los impresos que a tal fin se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Farlete, 6 de julio de 1944.—El Alcalde, Mariano Frutos.

MONEVA

Núm. 3.173

Declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos números 2, 8, 11 y 13 del alistamiento de esta localidad, Esteban Artal Artal, Rafael Gracia Lahoz, José Muniesa Lerín y Pedro Plano Paracuellos, hijos de Nicolás y Cruz, de Rafael y Cruz, de Jorge y Pascuala y de Isidro y Josefa, todos ellos, respectivamente, por la falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio de este anuncio para que el día 27 del mes actual y hora de las diez de su mañana se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza al acto que ha de celebrarse ante la misma, pues de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, según determina el vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército.

Moneva, 10 de julio de 1944.—El Alcalde, José Artal.—D. S. M.: El Secretario, Mateo Cihuelo.

CHODES

Núm. 3.169

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo José Borja Hernández, hijo de Luis y de María, del reemplazo de 1945, por falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente para que el día 28 del corriente mes, a las diez horas, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Calatayud número 43, al acto que ha de celebrarse ante la misma, en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio que determina el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Chodes, 7 de julio de 1944.—El Alcalde, Fortunato Polo.

CHIPRANA

Núm. 3.148

D. Francisco Nicolás Navales, Alcalde de Chiprana y Presidente de la Junta municipal pericial de dicha villa;

Hago saber: Que con el fin de realizar los trabajos de la reconstrucción del amillaramiento de la propiedad rústica y registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, según lo preceptuado en la Orden ministerial de 25 de junio de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* de 28 del mismo mes) y previa autorización del Ilmo Sr. Administrador de Rentas Públicas de la provincia, por medio del presente se requiere a todos los propietarios, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, por sí o por medio de sus representantes legales, declaración jurada de todo el ganado de labor y granjería, así como todas las fincas rústicas y urbanas que posean en este término, advirtiéndose que al que no lo verifique se le estimará su riqueza asignándole la cuota individual con arreglo a los datos obrantes en el Archivo municipal, quedando obligados los interesados a satisfacer los gastos que ello origine y sin derecho a reclamación.

La declaración deberá de ser formulada en los impresos que al efecto se proporcionarán a los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Dado en Chiprana a 7 de julio de 1944.—El Alcalde, Francisco Nicolás.

PEDROLA

Núm. 3.180

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos Manuel Carbonell Clavería, hijo de Domingo y Elvira, y Félix Martínez García, hijo de Félix y Vicenta, números 5 y 11, respectivamente, del alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1945, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, e ignorándose el paradero de ellos y el de sus familiares se les cita por este anuncio para que el día 5 del próximo mes de agosto, a las nueve de la mañana, se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 43 de Calatayud (sita en Cuartelillo, núm. 7) al acto que ha de celebrarse ante la misma, pues de no efectuarlo así les parará el perjuicio consiguiente, conforme determina el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Pedrola, 10 de julio de 1944.—El Alcalde, José Jalle Lalana.

* * *

Durante los días 27, 28, y 29 del mes actuales y horas de nueve a catorce por la mañana y de diecisiete a veintiuna por la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial (plaza de España, núm. 1), la recaudación en período voluntario del primero y segundo trimestres del actual ejercicio, sobre los siguientes arbitrios municipales:

- 1.º Repartimiento general de utilidades de 1944.
- 2.º Repartimiento de guarderío de 1944.
- 3.º Padrones de bicicletas de 1944.
- 4.º Padrones de perros de 1944.
- 5.º Tasa por suministro de agua a domicilio de 1944.

Lo que se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros.

Pedrola, 10 de julio de 1944.—El Alcalde, José Jalle Lalana.

POMER

Núm. 3.182

Declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo núm. 1 del alistamiento de esta localidad, José López González, hijo de José y de Tomasa, por la falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por medio de este anuncio para que el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 42 de Zaragoza, al acto que ha de celebrarse ante la misma, pues de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, según determina el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Pomer, 8 de julio de 1944.—El Alcalde, Juan Pérez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 3.141

Audiencia Provincial de Zaragoza

Responsabilidades Políticas

ANUNCIO

En los expedientes seguidos con los números y contra los encartados que a continuación se expresan, se ha acordado por este Tribunal, que por haber sido so-

breseidos dichos expedientes, los referidos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en repetidos expedientes.

Relación que se cita

- 5.047 Demetrio Solsona Grueso, vecino de Boquiñeni.
 1.459 Pío Escolán Sanz, de Ejea de los Caballeros.
 1.190 José Benedí Pérez, de Quinto.
 1.992 Miguel Buenacasa Salinas, de íd.
 3.011 Pedro Martínez Lozano, de Nuévalos.
 3.327 Emilia Zapata Fajardo, de Illueca.
 3.293 Antonio Yaguas Trigo, de Sestrica.
 3.223 José Vázquez Gracia, de N. vallas.
 3.834 Pedro Rodríguez Cimorra, de San Juan de Mozarrifar.
 3.329 Benigno Redondo García, de Illueca.
 4.929 Pedro García, de Sisamón.
 2.001 Antonio Budría Badía, de Quinto.
 1.313 Luis García Ríos, de Zaragoza.
 1.550 María Pilar del Castillo, de íd.
 1.538 Francisco Sancho Sánchez, de íd.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente, José Millaruelo.—El Secretario, Rafael Ayza.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.158

JUZGADO NUM. 2.

• Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza por resolución de esta fecha dictada en carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número 430 de 1940, sobre hurto, contra José Gimeno Prats, ha acordado se cite a los propietarios de los efectos sustraídos que luego se dirán, y cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado con el fin de entregarles el importe de la indemnización correspondiente, apercibidos que de no verificarlo en dicho plazo serán depositadas las mencionadas cantidades en la Caja General de Depósitos.

Los efectos sustraídos son los siguientes:

- Diecisiete pares de alpargatas y cinco de abarcas.
- Trescientos kilos de carbón.
- Ciento cincuenta litros de vino.
- Dos candilejas y un asiento.

Y para que sirva de citación, se expide la presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.164

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por D. Pedro Ferrando Nadal, representado por el Procurador Sr. Rey, contra D. Estanislao Anchelergues Molina o contra su herencia yacente, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza a 11 de junio de 1944. El Sr. D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Pedro Ferrando Nadal, comerciante, mayor de edad, vecino de Villanueva de Gállego representado por el Procurador Sr. Rey y dirigido por el Letrado Sr. Martínez, contra D. Estanislao Anchelergues Molina, mayor de edad, en ignorado paradero, o contra su herencia yacente, declarado en rebeldía en estos autos y en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando justificada la acción de la demanda promovida por D. Pedro Ferrando Nadal, por tener derecho al cobro de las 1.235 pesetas que reclama, debo de condenar y condeno al demandado D. Estanislao Anchelergues Molina, o a su herencia yacente o herederos desconocidos en ignorado paradero, de haber fallecido, al pago de la expresada cantidad al actor y los intereses a razón del 4 por 100 anual de dicha suma, desde la fecha de la presentación de la demanda hasta la de total pago y a las costas todas del juicio.

Por la rebeldía de los demandados e ignorado paradero de los mismos, será notificada esta resolución en la forma prevenida por el art. 283 de la Ley Rituaria civil, mediante edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo ordeno, mando y firmo.—Pablo de Pablo». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en los autos que primeramente se citan y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a tenor de lo preceptuado en el párrafo último del art. 283 de la Ley Rituaria civil, es por lo que he acordado por providencia de hoy comunicar este presente.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pablo de Pablo y Mateos.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 2.155

SOS DEL REY (CATOLICO)

D. Tomás Salvo Bonafonte, Juez ejerciente de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado para hacer efectiva por la vía de apremio la multa impuesta por el Distrito Forestal de la provincia a Roberto Beltrán Pérez, vecino de Pintano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes semovientes (cuatro camas) que se describen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 113 del corriente año, fecha 17 de mayo último, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 4 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, rigiendo iguales condiciones que para las anteriores subastas, excepto la del tipo de tasación.

Dado en Sos del Rey Católico a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Tomás Salvo.—El Secretario interino, José García Garín.

TIP. HOGAR PIGNATELLI